

Madrid, diciembre.....	10 Nov.-Orléans, diciembre.....
Barcelona, diciembre.....	10 Charleston, enero.....
Cádiz, diciembre.....	10 Méjico, diciembre.....
París, diciembre.....	15 Liverpool, diciembre.....
Londres, diciembre.....	20 Mérida (Yuc.) octubre.....
Liverpool, diciembre.....	27 Guatemala, noviembre.....
New-York, diciembre.....	28 Valparaíso, octubre.....

A continuacion publicamos dos cartas de nuestro apreciable corresponsal de Madrid, recibidas por el paquete inglés, y dupliquadas la primera por el Correo de la Península. Por ellas verán nuestros lectores que el gobierno de S. M. se ocupa en resolver cuestiones del más elevado interés para esta Isla.

Madrid diciembre 7 de 1850.

Por los periódicos verán Vds. que al señor Bravo Murillo le ha reemplazado en el ministerio de Hacienda el señor Seijas Lozano, el cual, como su antecesor, dejó el ministerio de Comercio, en que lo sustituyó el señor Calderon Colomé (don Saturnino), consejero real, senador y antiguo ministro, de quien tienen sin duda los lectores del *Diario de la Marina* noticias suficientes para que yo excuse hubieras de su antecedentes políticos y parlamentarios, habiendo empleado á figurar en el estamento de procuradores abierto en 1834. Si no rara, no por eso dejó de llamar la atención esa coincidencia; el señor S. Ijas entra en el ministerio de Hacienda como su hermano en el, lo mismo que aconteció al señor B. Murillo, sin que este, ni siquiera juzgando él mismo, llevase ventaja en su haber tenido en el parlamento más conocimientos que el suyo, ni más afición á las cuestiones del ramo que el compatriota en el foro, y en casi todos los comisiones nombradas en el gobierno para resolver las cuestiones de la justicia, con que fué llamada la Coisión de C. G. Iglesias. Sin embargo el señor Bravo Murillo se presentaba ya en el Congre ó ultimamente abierto, con el crédito que había logrado obtener en fuerza de su celo y de su laboriosidad, y por consecuencia es bajo este aspecto menos ventajoso la posición del señor S. Ijas, de quién no obstante hay esperanzas fundadas de que trabaje con su misma fortuna que su predecesor en vencer las dificultades de su ministerio, no mayores hoy por cierto que las que muchos creían habrían de ser un escollo para el señor Bravo Murillo.

No extrañará Vds. por tanto que habiéndose creído o afectado creer que el desenlace de la crisis producida por el cambio de que resultó de haber vuelto solo por objeto proveer á la necesidad del momento para poder con más facilidad reorganizar luego el gobierno se haya continuado hablando de crisis ministerial, y se hayan echado á volar nombres propios con bastante variedad, aunque no de matices políticos, pues todos los indicados pertenecen á uno y se diferencian poco solo por mas ó menos pronunciados en cuestiones administrativas ó económicas. Así es que se habla del asunto sin la menor exactitud ni sobresalto. Y no pudieron producirse ciertamente combinaciones en que figuraran nombres como los de Mon, O'Donnell, Mayans, Egain, Donoso Cortés etc. Las voces á que me refiero no son con todo ya tan repetidas desde la sesión de ayer, por mas que se asegure que el general Narváez ha llamado al señor Mon, que deberá regresar de Francia muy pronto.

Ayer efectivamente celebró sesión el Congreso de diputados después de algunos días de su suspensión consagrados por sus comisiones á la discusión de proyectos pendientes que deben presentarse muy luego á la de la Cámara, y en ella, á petición del señor Conde de Reus, dio el ministro explicaciones acerca de los motivos que fueron origen de la renuncia del señor Bravo. Al presidente del Consejo tocaba esa tarea y no faltó el general Narváez á su desempeño, dando lectura á la dimisión de su colega y añadiendo que á la falta de salud en que se fundaba podía agregarse la de haber disuelto en algún punto de la manera con que sus compañeros apreciaban las necesidades del gobierno para introducir las economías por todos ellos apetecidas y casi totalmente convenientes, disentimientito que por lo mismo venía á reducirse á una verdadera cuestión de apreciación. El señor Bravo Murillo accedió luego á confirmar lo manifestado por el Presidente del Consejo, con cuyo motivo entró en explicaciones sobre el estudio de la Hacienda, protestando que siempre había encontrado en sus colegas la mejor disposición, y el mayor empeño para hacer las economías compatibles con los servicios respectivos, de lo cual no debía sin embargo inferirse que no habría de presentarse alguna vez motivo de divergencia en opinión, sobre todo cuando el ministro de Hacienda, ansioso de atender á todas las necesidades, podría crear realizable lo que más conocedores de sus respectivos ramos pudieran apreciar de diverso modo sus compañeros. Pero después de todo esta sesión ha ofrecido un resultado mucho mas importante que el conocimiento de las causas de un suceso á que no pudo nunca atribuirse trascendencia política. El Escmo. Sr. Presidente del Consejo con la gravedad que acompaña siempre á sus medidas pidió al finalizar su discurso: "Debo manifestar á los señores diputados y á la nación entera que los ministros actuales no piensan imponer recargo alguno á los pueblos y que tienen la consoladora esperanza de que las patas que han cobrado todas las clases del Estado durante la administración del señor Bravo Murillo las seguirán cobrando el año próximo, y así como dijo este señor ministro de Hacienda que si no conseguía ese resultado dejaría el ministerio yo anuncio desde luego lo mismo, que si no podemos obtenerlo nos tiraremos también." Tan terminantes palabras en los labios del general Narváez, cuya firme voluntad y reconocida decisión son pruebas inequívocas de su probabilidad, han dejado de producirse de diverso modo sus compañeros. Pero esto es lo que se ha de considerar como una verdadera garantía de la realización de la cuestión.

El procedimiento criminal se reduce por el proyecto de que me ocupo á una sola instancia y á los civil, evitando de este modo la poca uniformidad que solía reinar en diferentes sentencias y dando más certidumbre á la conclusión de los negocios. Se establecen además penas en cada sala y las sentencias han de ser precisamente fundadas.

Tales son los puntos capitales que contiene el proyecto de ley de organización de los Tribunales. Cuando se discuta en el Senado tendrá ocasión de ir dando cuenta á Vds. de las doctrinas que en pro y en contra se vierten en el alto cuerpo colegislador.

Como ya dije á Vds. mas de una vez el gobierno de S. M. en medio de sus graves atenciones se ocupa con constancia de cuestiones del mayor interés para ese país. En mi anterior (1) dije á Vds. algo de las comunidades religiosas en esas islas y hoy continúo ocupándome de los medios de que puede valerse el gobierno para la realización de ese proyecto. Bien sea a prueba y orgánicamente por el gobierno las congregaciones de sacerdotes, bien sea adoptar otras reformas, no se conseguiría el objeto que las autoridades de la Hubina se propusieron al crear dichas congregaciones en 1844 si no se tratase al mismo tiempo de arreglar y dotar convenientemente al clero secular.

A la verdad por grandes que sean los servicios que las comunidades religiosas y las congregaciones de sacerdotes prestan á la Religión y al Estado no podrán ciertamente excusar, los del clero secular deben esperarse; más pues que este puede dedicarse con asiduidad y con fruilejo al ejercicio de su sagrado ministerio.

El procedimiento criminal se reduce por el proyecto de que me ocupo á una sola instancia y á los civil, evitando de este modo la poca uniformidad que solía reinar en diferentes sentencias y dando más certidumbre á la conclusión de los negocios. Se establecen además penas en cada sala y las sentencias han de ser precisamente fundadas.

El arreglo del clero sería en cierto modo incompleto y no produciría los resultados apetecidos si simultáneamente no se erigieran templetes en donde el aumento de la población ó la fundación de pueblos los hacen necesarios, si no se trata de reparar las iglesias existentes, que tanto en la diócesis de Cuba como en la de la Hubina se hallan en un estado bastante deplorable, debido á las injurias de los tiempos y principalmente á los estragos causados por la furia de los huracanes, y si finalmente no se dotara á aquellos de sacerdotes, creando nuevas parroquias en donde parezca conveniente, y no antes proveyera de vasos sagrados y ornamentos necesarios para el culto.

Entre los documentos oficiales que hallarán en los periódicos hay varios que tienen por objeto la modificación de los precios de los tabacos y cigarrillos que se expanden en los estancos, y últimamente uno por el cual se bajan de 40 ré. y 30 los derechos de introducción del tabaco habido importado por los particulares para su propio consumo. Los términos en que estas resoluciones están concebidas y el celo con que la dirección

(1) Que no recibimos y deberá venir con la correspondencia de los Estados Unidos. (N. de la R.)

de los estados concesionadas para el consumo

mún, leída por el señor Ministro de Gracia y Justicia en la sesión del 23 último. Tiempo era en verdad de que se trataba del arreglo de los tribunales. Circunstancia notable! Un medio de las revueltas por donde hemos pasado, en medio del desconcierto y desorden que hemos atravesado apenas hubo un magistrado que hubiese dejado de corresponder á la alta misión de que estaba encargado. Apuros, privaciones y hasta miseria han experimentado en algún tiempo nuestros magistrados; pero apesar de esto, y aunque no dependen de sus fallas huijias de innumerables intereses, no han faltado juntas á la ley, á la justicia. Sus decisiones han llevado siempre el sello de la imparcialidad y no parece sino que nuestros jueces han querido hacerse dignos del celebre dicho del canciller d' Aguesseau: "Magistrados, vosotros sois dioses sobre la tierra y ésta es el Altísimo."

Los límites de una carta no consientes hacer un análisis de proyecto tan importante; diré á ustedes sin embargo los puntos principales que contiene. En primer lugar se nota en el proyecto el deseo de conservar en lo posible lo existente, haciendo algunas variaciones que lo especien. Los jueces han llevado siempre el sello de la imparcialidad y no parece sino que nuestros jueces han querido hacerse dignos del celebre dicho del canciller d' Aguesseau:

"Magistrados, vosotros sois dioses sobre la tierra y ésta es el Altísimo."

Los límites de una carta no consientes hacer un análisis de proyecto tan importante; diré á ustedes sin embargo los puntos principales que contiene. En primer lugar se nota en el proyecto el deseo de conservar en lo posible lo existente, haciendo algunas variaciones que lo especien. Los jueces han llevado siempre el sello de la imparcialidad y no parece sino que nuestros jueces han querido hacerse dignos del celebre dicho del canciller d' Aguesseau:

"Magistrados, vosotros sois dioses sobre la tierra y ésta es el Altísimo."

En el proyecto además se establecen diferentes sueldos según las categorías de los magistrados, y se declaran por último inamovibles, siendo no obstante los casos en que incurren en responsabilidad judicial. Indudablemente que algunos impugnarán el proyecto, principalmente por el aumento de dotación que se consigna á los jueces inferiores y magistrados de las audiencias, pero los que tal opinión abriguen bien, pobre la tenencia de ayer con tan repetidas desde la sesión de ayer, por mas que se asegure que el general Narváez ha llamado al señor Mon, que deberá regresar de Francia muy pronto.

Ayer efectivamente celebró sesión el Congreso de diputados después de algunos días de su suspensión consagrados por sus comisiones á la discusión de proyectos pendientes que deben presentarse muy luego á la de la Cámara, y en ella, á petición del señor Conde de Reus, dio el ministro explicaciones acerca de los motivos que fueron origen de la renuncia del señor Bravo. Al presidente del Consejo tocaba esa tarea y no faltó el general Narváez á su desempeño,

dando lectura á la dimisión de su colega y añadiendo que á la falta de salud en que se fundaba podía agregarle la de haber disuelto en

algun punto de la manera con que sus compañeros apreciaban las necesidades del gobierno para introducir las economías por todos ellos apetecidas y casi totalmente convenientes, disentimien-

to que por lo mismo venía á reducirse á una

verdadera cuestión de apreciación. El señor

Bravo Murillo accedió luego á confirmar lo

manifestado por el Presidente del Consejo,

con cuyo motivo entró en explicaciones sobre

el estudio de la Hacienda, protestando que

siempre había encontrado en sus colegas la

mejor disposición, la más completa y la más

certidumbre á la que lleva el juez.

El juez, de quien dependen la propiedad, la

honra y hasta la vida de los ciudadanos, es pre-

ciso que esté constituido en una posición indepen-

diente; es preciso elevarla á una altura á que al-

canzar lo menos posiblemente las afecciones huma-

nas que se presentan en el trabajo.

En los anteproyectos de los palcos bajas se coloca-

ron doce magníficos mecedores que aumentan

considerablemente el alumbrado; esto, unido á la

colocación de otros mecedores en los palcos prin-

cipales, hará que el teatro esté perfectamente iluminado. Dicen que esta mejora se deberá á las

reclamaciones de mas de una bella que sentía

no poder lucir sus hermosos atavíos.

Ayer cerraron los títulos del 3 por 100 á 343

y 343 y las acciones del Banco español de San

Fernando á 92 dinero.

Nada de particular se me ofrece que añadir de las sesiones de las Cámaras.

Ayer se repitió en el Teatro Real el Diablo

Cojuelo y hoy se pondrá en escena la Sonámbula, que indudablemente atraerá una gran

curiosidad de público.

En el proyecto además se establecen diferen-

cias según las categorías de los magistrados,

y se declaran por último inamovibles, siendo no

obstante los casos en que incurren en responsa-

bilidad judicial.

Indudablemente que algunos impugnarán el

proyecto, principalmente por el aumento de

dotación que se consigna á los jueces inferiores y

magistrados de las audiencias.

En el proyecto además se establecen diferen-

cias según las categorías de los magistrados,

y se declaran por último inamovibles, siendo no

obstante los casos en que incurren en responsa-

bilidad judicial.

Indudablemente que algunos impugnarán el

proyecto, principalmente por el aumento de

dotación que se consigna á los jueces inferiores y

magistrados de las audiencias.

En el proyecto además se establecen diferen-

cias según las categorías de los magistrados,

y se declaran por último inamovibles, siendo no

obstante los casos en que incurren en responsa-

bilidad judicial.

Indudablemente que algunos impugnarán el

proyecto, principalmente por el aumento de

dotación que se consigna á los jueces inferiores y

magistrados de las audiencias.

En el proyecto además se establecen diferen-

cias según las categorías de los magistrados,

y se declaran por último inamovibles, siendo no

obstante los casos en que incurren en responsa-

bilidad judicial.

Indudablemente que algunos impugnarán el

proyecto, principalmente por el aumento de

dotación que se consigna á los jueces inferiores y

magistrados de las audiencias.

En el proyecto además se establecen diferen-

cias según las categorías de los magistrados,

y se declaran por último inamovibles, siendo no

obstante los casos en que incurren en responsa-

bilidad judicial.

Indudablemente que algunos impugnarán el

proyecto, principalmente por el aumento de

dotación que se consigna á los jueces inferiores y

magistrados de las audiencias.

barillares, no dudamos que esta compañía obtenga la licencia de este público.

Tercer concierto de Jenny Lind.—En otro lugar se verá el anuncio de este concierto, que se dará en la noche del miércoles próximo. Seguro se verá una repetición, excepto en una sola ó es insignificante satisfa de flauta, del primero que se dio el viernes. Los precios como antiguos.

Profesor de piano.—Siegmar, que vive en las aulas de la Universidad, ha comenzado su curso. Guillermo Ziemann, profesor de piano y canto ventriloquista, comienza hoy en esta capital, se propone dar lecciones particulares á los señores que quieran aprender estos sonidos de aburro, tan engañosas hoy entre los que reciben una completa educación. La señora Zamarraga disfruta del mejor concepto como distinguida profesora entre los que conocen su arte y su reputación.

Toreros.—Se creó con alguna fundamento que para fines del presente año la en la villa que dirige el diestro Espaldita y se dio el toro y que se celebra en esta capital para fijar algunas tarifas la pista de Regla.

Tacos.—Sobresale que varios herederos responsables de esta ciudad han hecho ya pedidos de los títulos de nueva invención que no han sido referidos en nuestro último número y cuyo anuncio se verá en otro lugar. Se han pedido para las siguientes ingentes y otras cuyos nombres no recordamos ahora. El Triunfo, la Alhambra, el Palacio, el Valencia, el Asturias, el Horizonte, el Descanso y dos más para el San Silvestre (nº) Acosta.

Tigre.—Tigre, que viene de Inglaterra.—Ayer se cantó en esta iglesia una misa en memoria del Sr. Roffelin y sus fieles por sus entrañas doyales. Varias circunstancias muy notables nos impusieron acompañarlos de dicho acto. La misa, en seguida nos informó por persona inteligente, obra de su muerte y habiendo tocado en la arqueta, haciendo de primer violín, un niño de doce años, discípulo de aquél profesor, muchos de los individuos de dicha orquesta tocándose con el objeto de que el sobrante de los gatos, que del presupuesto se disminuyeron al inicio, fuese presentado á este prezo, juventino como una ofrenda que su dignidad no deseaba.

Dicen que este niño, pobre y casi desnudo hoy, promete mucho en su arte y por ello obtiene tanta y tan numerosas simpatías.

Panorama de Regla.—Nuevas y lindas vistas ofrecen este panorama. Entre ellas son muy notables una vista de Barcelona desde la plaza del Pilar, viéndose en lontananza el castillo de Montjuich, y pintada por Zuccarelli, y una Vista del Alcazar, el Horizonte, el Descanso y dos más para el Alcalde.

Recomendaciones por su muerte, que no se dio es una.

Academia mercantil de Agüimes.—En otro lugar se verá un anuncio de esta academia, en que se enseñan todos los ramos necesarios para la carrera del comercio, como lengua de la otra, arithmética mercantil, tenencia de libros, idiomas &c. Cremos digna de la atención de la juventud esmeritada.

Daguerrotipo.—En la sala del Objeto número 165 se han retirado por este sistema con singular perfección.

Recuerdos.—El Sr. Rodríguez letrado le oímos que dijeron haber fallecido los señores que en su día eran vecinos del reñido señor Hatchet, recién egado de Alemania. Se oyeron grupos de familias y viudas vistas de muchas poblaciones de esta isla.

Humo de café.—Todo humo es malo, pero el de café es lo tanto como el de los fumos. Sin embargo, es poco de que otra parte alumbr al prójimo no es otra caritativa que digamos, y aunque creemos que hoy algo dispara en contra de la importancia práctica del quemar en humo, sin que sea de la otra parte, es de que el humo de los demás países sea de aquella condición que no sea que tanto les hagan sin aquel requisito, sino que tengan más para vender su grande abundancia sin las precauciones debidas y los indicios venenosos que tienen para evitarlo que no se puede aplicar teniendo sus otras ilusiones de humo uno y las demás sombras. Creemos que esto no debe hacerse ni bajo la campaña de una buena y elevada chisqueta. Las cafeterías que este concepto están, creemos en el mismo caso que las pañuelas.

Hijo de Merced.—Prepararse la fiesta del fundador de Ávila, Sr. Pedro Nolasco, cuya novena comenzará el dia 22 del corriente.

Temperatura.—Variable y bastante fresca tensiona la temperatura. Un cielo encantador nublado, un viento frío y variable, una humedad que cada hora, los huevos y la temperatura de que contiene así algunas días, porque no llueve son por más carga que está la atmósfera, esto es lo que vemos en el efecto de la temperatura que tenemos.

Liceo.—El miércoles 15 del corriente comenzará sus clases el liceo artístico y literario ofreciendo 4 salones universitarios socios la música y harpa y clase titulada.

Locura.—Locura andando en Cantabria. Sabemos que se ensayó con gran éxito, y que habiendo hoy muchos deseo de ver esta preciosa comedia la concurrencia será muy lucida.

Ópera italiana.—Para mañana se anuncia la Licia.

Dicen que el señor Beltrán está enfermo de la garganta, pero se cree que pronto se establecerá y que podríamos oírle en el Hernani.

Noticias de Matanzas.

Leemos en el Diario de Matanzas que —La noche del 17 de este mes se celebró una junta entre la presidencia del Sr. Brigadier Gobernador D. Julian Juan Párra, y discutiendo acerca de los arbitrios que pudieran proporcionar con el importante objeto de llenar las preferencias de este piadoso instituto, se tuvo presente que asistió la Diputación Económica constituida, el fiscal y filantrópico presidente de fundar un colegio que sirviera de albergue á las niñas huérfanas y desvalidas de esta ciudad, y que dieran a las mismas la educación y religión que las padres, y que se aprobara el acuerdo de que este establecimiento se estableciera en el interior de la isla, y se designara á su director el señor Beltrán, quien se le dio el cargo.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio 4 de noviembre de 1850.—Rubricado por el presidente del Consejo de Ministros D. Juan Bravo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimisión que de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha desempeñado.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concuerdan con el carácter de este cargo no ha presentado, quedando la dimisión del celo e inquietud con que lo ha

